



AGEI ESPECIAL AL PROGRAMA DE AJUSTE FISCAL Y FINANCIERO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO
SUBDIRECCIÓN DE BIENES INMUEBLES

Informe Final

Vigencia 2012

CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI

Claridad debida • Calidad de vida!



Santiago de Cali, Agosto 01 de 2013

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

GILBERTO HERNÁN ZAPATA BONILLA
Contralor General de Santiago de Cali
DIEGO FERNANDO DURANGO HERNÁNDEZ
Sub-Contralor
LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Directora Técnica
JUAN CARLOS MONTOYA MONTOYA
Auditor I – Coordinadora
CARMEN MILENA GALVEZ TAMAYO
Profesional Especializada
JAMES ARROYO BOTERO
Profesional Universitario
DOMAR ORLANDO MURCIA CHAVARRO
Profesional Universitario

Claridad debida • Calidad de vida!



TABLA DE CONTENIDO	PÁGINA
1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3. RELACIÓN DE HALLAZGOS	24
4. ANEXOS	25

Santiago de Cali, Agosto 01 de 2013

Doctor
RODRIGO GUERRERO VELASCO
Alcalde Municipio de Santiago de Cali
Ciudad

1. CARTA DE CONCLUSIONES

La Contraloría General de Santiago de Cali, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría Gubernamental Especial con enfoque Integral al Programa de Ajuste Fiscal y Financiero en el Municipio de Santiago de Cali, vigencia 2012, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad con que el Departamento Administrativo de Hacienda, Subdirección de Bienes Inmuebles y Área de presupuesto de la Dirección de Desarrollo Administrativo del Municipio de Santiago de Cali, administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso objeto de la AGEI en mención.

Es responsabilidad del Departamento Administrativo de Hacienda y Dirección de Desarrollo Administrativo, el contenido de la información suministrada por estas entidades y analizada por la Contraloría General de Santiago de Cali. La responsabilidad de ésta Contraloría consiste en producir un Informe de Auditoría Especial que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría General de Santiago de Cali, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el estudio proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente soportados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Técnica ante la Administración Central de la Contraloría General de Santiago de Cali.

Claridad debida • Calidad de vida!



CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

Con base en la calificación total de 81.7 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General de Santiago de Cali conceptúa que la gestión adelantada por el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal y la Dirección de Desarrollo Administrativo fue Favorable; el análisis de la matriz del programa de ajuste Fiscal y Financiero del Municipio de Santiago de Cali, durante la vigencia 2012, cumple parcialmente con las metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción y coherencia con los Planes de Acción:

TABLA N° 1			
MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI			
VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	88.3	0.2	17.7
2. Control de Resultados	20.0	0.2	4.0
3. Control Financiero	100.0	0.6	60.0
Calificación total		1.00	81.7
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Equipo Auditor

Los fundamentos de este pronunciamiento se dan a conocer a continuación:

1.1 CONTROL DE GESTIÓN

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la Auditoría realizada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable como consecuencia de la calificación de 88.3 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA N° 2			
CONTROL DE GESTIÓN			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI			
VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
3. Legalidad	83.3	0.70	58.3
6. Plan de Mejoramiento	100.0	0.30	30.0
Calificación total		1.00	88.3
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Equipo Auditor

Claridad debida • Calidad de vida!



1.2 CONTROL DE RESULTADOS

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es desfavorable como consecuencia de la calificación de 20 puntos, proveniente de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA N° 3			
CONTROL DE RESULTADOS			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI			
VIGENCIA AUDITADA: 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	20.0	1.00	20.0
Calificación total		1.00	20.0
Concepto de Gestión de Resultados	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Equipo Auditor

1.3 CONTROL FINANCIERO

La Contraloría General de Santiago de Cali, como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Financiero, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 100 puntos, proveniente de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA N° 4			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI			
VIGENCIA: 2012			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
3. Gestión financiera	100.0	1.00	100.0
Calificación total		1.00	100.0
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		

Fuente: Matriz de calificación
 Elaboró: Equipo Auditor

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Departamento Administrativo de Hacienda y la Dirección de Desarrollo Administrativo del Municipio de Santiago de Cali, deben ajustar el Plan de Mejoramiento que se encuentra desarrollando, con acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo y que permitan solucionar los hallazgos contenidos en el Informe Final, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo.

Claridad debida • Calidad de vida!



El Plan de Mejoramiento Ajustado, según Resolución No. 0100.24.03.13.003 del 19 de marzo de 2013, debe ser presentado a la Contraloría General de Santiago de Cali, a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link “*Guía para la rendición de formatos*”, ubicados en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali www.contraloria.gov.co.

Atentamente,

LEONOR ABADIA BENITEZ
Director Técnico ante la Administración Central

Claridad debida • Calidad de vida!



2. RESULTADOS DE AUDITORÍA

La Contraloría General de Santiago de Cali, en desarrollo de su Plan General de Auditoría Territorial – PGAT vigencia 2013, programó la realización de Auditoría Gubernamental con enfoque Integral en la Modalidad Especial, al Programa de Ajuste Fiscal y Financiero en el Municipio de Santiago de Cali, vigencia 2012, aplicando la metodología para el control fiscal contenida en la “Guía de Auditoría Territorial”, bajo los siguientes parámetros:

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA

Evaluar, verificar el cumplimiento de la matriz del Programa de Ajuste Fiscal y Financiero en el Municipio de Santiago de Cali - vigencia 2012.

COMPONENTES Y FACTORES

La Auditoría incluyó el examen de los siguientes componentes y sus factores:

COMPONENTE	FACTORES
CONTROL DE GESTIÓN	Legalidad
	Plan de Mejoramiento
CONTROL DE RESULTADOS	Planes, Programas y Proyectos
CONTROL FINANCIERO	Gestión Financiera y Presupuestal

2.1 CONTROL DE GESTIÓN

2.1.1 Factor de Legalidad

Compromiso No. 3.- Verificar los límites de transferencia a los órganos de control (Concejo, Contraloría y Personería), en concordancia con la Ley 617 de 2000.

Hallazgo administrativo N° 1

El Artículo 10 de la Ley 617 de 2000, establece el valor máximo de los gastos de los Concejos, Personerías, Contralorías Distritales y Municipales, se evidenció que en la vigencia 2012, se presentó por parte del Departamento de Hacienda Municipal, las siguientes transferencias para el Concejo, Personería y Contraloría Municipal:

Claridad debida • Calidad de vida!



Gastos Concejo	2010	2011	2012
Transferencia realizada	7.068.022.340	7.453.733.984	7.901.947.834
Limites establecido por la ley 617/00	7.040.453.635	7.393.384.511	7.783.633.934
Remuneración de Concejales	763.121.274	556.851.134	1.012.541.000
Aporte adicional para gastos generales			
Diferencia	(27.568.705)	(60.349.473)	(118.313.900)

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

Gastos Personería	2010	2011	2012
Transferencia realizada	7.340.715.556	7.916.391.507	8.413.902.560
Limites establecido por la ley 617/00	7.509.817.211	7.886.276.811	8.302.542.862
Diferencia	169.101.655	(30.114.696)	(111.359.698)

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

Gastos Contraloría	2010	2011	2012
Transferencia realizada	12.341.664.804	16.288.108.632	16.895.654.925
Limites establecido por la ley 617/00	15.787.640.430	16.288.108.632	16.895.654.925
Diferencia	3.445.975.626	0	0

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

Lo anterior es causado por el procedimiento que se realiza basado en las proyecciones de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD para los dos (2) últimos meses de la vigencia y genera un valor mayor transferido al Concejo y a la Personería Municipal.

Para la Contraloría General de Santiago de Cali, se transfirió lo acordado en la Ley 617 de 2000 y fue certificado por la Subdirección Administrativa y Financiera de este Organismo de Control, tal como se establece en el cuadro anterior.

Compromiso No. 9.- Elaboración de un programa de venta de inmuebles, que no se encuentren sujetos a condiciones de inajenabilidad insalvable. (Cláusula segunda literal g del Programa de Ajuste Fiscal y Financiero).

Evaluado el Plan de Mejoramiento del 25/4/2011 y teniendo en cuenta la Matriz de Seguimiento con corte a diciembre de 2012, así como el porcentaje de cumplimiento establecido, en el Plan de Mejoramiento suscrito el 23 de enero de 2013, como resultado de la AGEI a los Bienes Inmuebles del Municipio de Santiago de Cali en el 2012, se concluye, la Dirección de Desarrollo Administrativo- Subdirección de Recurso Físico y Bienes Inmuebles, ha efectuado gestión tendiente a cumplir con las metas establecidas, como actualización de la información de los predios del Municipio, las Matriculas Inmobiliarias y los Avalúos Catastrales, que tienen como finalidad dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Programa de Ajuste Fiscal. Cláusula Segunda literal g., suscrito el 11 de junio de 2001.

Claridad debida • Calidad de vida!



Para ello ha sido necesario determinar el procedimiento adecuado, para efectuar la venta de bienes inmuebles, procedimiento de avalúos comerciales, selección y contratación de evaluadores, presentación al CONFIS, del programa de Ventas de Bienes Inmuebles, que no se requieren para el servicio, asignación presupuestal para los avalúos, depuración de los bienes inmuebles, susceptibles de venta, las respectivas cartas catastrales, fichas prediales, Matriculas Inmobiliarias, con el propósito de efectuar la venta real, legal de los bienes.

Por ello es importante, traer en este punto lo expresado sobre la Gestión Fiscal, por la Corte Constitucional en Sentencia C-840/01,

En síntesis, con arreglo a la nueva Carta Política la gestión fiscal no se puede reducir a perfiles económico-formalistas, pues, en desarrollo de los mandatos constitucionales y legales el servidor público y el particular, dentro de sus respectivas esferas, deben obrar no solamente salvaguardando la integridad del patrimonio público, sino ante todo, cultivando y animando su específico proyecto de gestión y resultados. Proceder éste que por entero va con la naturaleza propia de las cosas públicas, por cuanto la efectiva realización de los planes y programas de orden socio-económico, a tiempo que se sustenta y fortalece sobre cifras fiscales, funge como expresión material de éstas y de la acción humana, por donde la adecuada preservación y utilización de los bienes y rentas del Estado puede salir bien librada a instancias de la vocación de servicio legítimamente entendida, antes que de un plano y estéril cumplimiento normativo, que no por obligatorio garantiza sin más la realización práctica de las tareas públicas. Por esto mismo, a título de corolario se podría agregar que: el servidor público o el particular -dentro de una dimensión programática-, con apoyo en los bienes y fondos estatales puestos a su cuidado pueden alcanzar los objetivos y resultados de la gestión proyectada, al propio tiempo que dichos bienes y fondos despliegan su eficiencia económica manteniendo la integralidad patrimonial que la vida útil y la circulación monetaria les permite. Se trata entonces de abogar por la integridad y fortalecimiento de un patrimonio público dinámico, eficiente y eficaz, en la senda de la gestión estatal que por principio debe privilegiar el interés general sobre el interés particular; lo que equivale a decir que: la mejor manera de preservar y fortalecer el patrimonio público se halla en la acción programática, que no en la mera contemplación de unos haberes “completos” pero inertes.

Ahora bien, en el desarrollo de la presente AGEI al programa de ajuste Fiscal y Financiero, se pudo evidenciar que a partir de las auditorías realizadas por esta Entidad de control y a los planes de mejoramiento suscritos, así como al seguimiento efectuado a los mismos, la Administración Municipal de Santiago de Cali, a través de la Dirección de Desarrollo Administrativo-Subdirección de Recurso Físico, ha adelantado acciones tendientes al cumplimiento del compromiso N° 9 de la matriz de seguimiento del programa de ajuste fiscal, suscrito desde el 2001, es decir, después de un período de poca gestión (10 años), se observan gestiones tendientes a regularizar, la tenencia, administración, de los bienes patrimoniales o fiscales del Municipio de Santiago de Cali, para que efectivamente sean destinados a la prestación de las funciones

Claridad debida • Calidad de vida!



públicas o de servicios públicos, para garantizar el cumplimiento y desarrollo, mantenimiento, aprovechamiento, uso y goce de la comunidad.

Para lo cual ha sido necesario, la normalización, identificación, actualización, clasificación de los predios susceptibles de venta, estableciendo un avance considerable, respecto a los años anteriores, lo cual va a permitir, en el evento de culminar el proceso iniciado dar solidez económica y recuperar la capacidad de pago del Municipio de Santiago de Cali, que es lo que se pretende, con el programa de ajuste fiscal.

Compromiso No. 11.- Continuar con el programa de depuración y validación de la legalidad de los reconocimientos de cada uno de los derechos y pensiones y de las cesantías a su cargo y a presentar al Comité de Seguimiento y Evaluación, los avances realizados. (Cláusula Segunda, literal h del Programa de Ajuste Fiscal y Financiero).

En cumplimiento del objeto contractual, del Contrato de Prestación de Servicios No. 00238, la firma D & M Asociados y CIA LTDA., presenta informe al 11 de diciembre de 2012, en el cual se explica el estado de 85 procesos, que por reconocimiento de pensiones y cesantías, han instaurado en contra del Municipio de Santiago de Cali, en los siguientes términos:

Total demandas	Favorables	Desfavorables	En Trámite.
85	23	13	49

El Municipio de Santiago de Cali, ha cumplido con el compromiso N° 11 del Programa de Ajuste Fiscal y Financiero, presentando al Comité de Seguimiento y Evaluación, los avances respecto del programa de depuración de los derechos y pensiones de la Cesantías a su cargo, de conformidad con lo observado, en las Actas del Comité de Seguimiento y Evaluación del año 2012, al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Municipio de Santiago de Cali, suscrito con las Entidades Financieras Acreedoras, en los cuales queda consignado el estado de los procesos, la depuración y validación del reconocimiento de pensiones y cesantías.

2.1.2 Factor Plan de Mejoramiento

Evaluar el cumplimiento del Plan de Mejoramiento frente a auditorías ejecutadas en vigencias anteriores.

Claridad debida • Calidad de vida!



La administración tiene suscrito un plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada en la vigencia 2011, la cual tuvo seis (6) hallazgos, convertidas en seis (6) acciones de mejora, logrando una calificación definitiva de 100%, lo que arroja un nivel de cumplimiento.

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

2.2.1 Factor Planes Programas y proyectos

Compromiso Nos. 5 y 8.- Verificar el cumplimiento de las metas acordadas y si el Municipio presentó el plan de acción con sus cronogramas y responsables para incrementar el recaudo de los ingresos y la racionalización del gasto en el programa de ajuste fiscal y financiero (Otrosí No. 4).

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es desfavorable como consecuencia de que la administración presenta parcialmente el Plan de Acción establecido en el compromiso 8 de la matriz de seguimiento del programa de ajuste Fiscal y Financiero del Municipio.

La subdirección de Impuestos y rentas municipales formula cada año planes de Acción u operativos con sus respectivas metas para la vigencia de todos los grupos que la conforman; específicamente el grupo de fiscalización y control tributario de impuestos y rentas municipales que tiene como función principal permitir recursos al municipio, controlando la evasión y elusión de los tributos adelantando programas de fiscalización.

Para la vigencia 2012, se ejecutaron dos (2) programas sobre fiscalización a inexactos y omisos por parte este grupo.

Las subdirecciones de Tesorería, Catastro, Finanzas Públicas y Contabilidad, adscritas al Departamento Administrativo de Hacienda, no presentaron el respectivo Plan de acción para su evaluación, por lo anterior el equipo auditor asignó una calificación del 20% para este componente.

No se presentó el Plan de Acción con respecto a la racionalización del gasto, tal como lo establece el compromiso No. 8 del programa de Ajuste Fiscal y Financiero.

Claridad debida • Calidad de vida!



Hallazgo administrativo N° 2

Se evidenció que el Departamento de Hacienda Municipal, presentó parcialmente el Plan de Acción con sus correspondientes cronogramas y responsables orientados a incrementar el recaudo de los ingresos y racionalización del gasto, incumpliendo lo establecido en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Municipio de Cali, suscrito con las instituciones financieras acreedoras, cláusula tercera, ocasionado por un incumplimiento parcial, lo que genera una falta de mecanismos de control idóneos para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Municipio de Santiago de Cali, en el programa de ajuste fiscal.

2.3 CONTROL FINANCIERO

De acuerdo con el análisis realizado a la gestión de los compromisos adquiridos por la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, en cumplimiento de la matriz aprobada para el desarrollo y seguimiento del programa de ajuste fiscal y financiero, suscrito por el Municipio con las entidades financieras acreedoras, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 617 de 2000, el equipo auditor evidenció que:

2.3.1 Gestión Financiera y Presupuestal

Compromisos Nos. 6 y 7.- Verificar el cumplimiento en la prelación de pagos con el fin de garantizar la viabilidad financiera e institucional del Municipio. (Cláusula cuarta, párrafo primero, cuarto y quinto del programa de Ajuste Fiscal y Financiero) y presentación dentro de los cinco (5) últimos días de cada mes a la sociedad fiduciaria, el programa de pagos del mes siguiente acorde con la prelación de pagos.

RELACIÓN PRELACIÓN DE PAGOS REMITIDOS MENSUALMENTE A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA, VIGENCIA 2012.

PRELACIÓN GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Mesadas pensionales	7.500.000.000	7.500.000.000	7.500.000.000	7.500.000.000	8.300.000.000	15.000.000.000
Servicios personales	8.000.000.000	11.195.000.000	8.000.000.000	9.000.000.000	12.740.000.000	16.500.000.000
Transferencias nómina	1.000.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000	1.200.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000
Gastos generales	8.000.000.000	6.000.000.000	9.500.000.000	4.500.000.000	5.700.000.000	3.700.000.000

Claridad debida • Calidad de vida!



PRELACIÓN GASTOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Gastos generales Resolución	0	10.000.000.000	0	0	0	0
Otras transferencias	1.500.000.000	2.000.000.000	2.000.000.000	3.400.000.000	3.000.000.000	4.200.000.000
Deuda pública	24.000.000.000	0	0	22.598.000.000	52.000.000	0
Inversión 2012	10.000.000.000	6.000.000.000	7.500.000.000	10.500.000.000	21.800.000.000	19.800.000.000
Inversión Resolución		20.000.000.000	18.000.000.000	0	0	
TOTAL	60.000.000.000	64.195.000.000	54.000.000.000	58.698.000.000	53.092.000.000	60.700.000.000

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

PRELACIÓN GASTOS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Mesadas pensionales	7.500.000.000	7.500.000.000	7.500.000.000	7.500.000.000	7.500.000.000	15.000.000.000
Servicios personales	11.500.000.000	11.500.000.000	9.000.000.000	9.000.000.000	9.000.000.000	14.000.000.000
Transferencias nómina	1.200.000.000	1.200.000.000	1.200.000.000	1.600.000.000	1.600.000.000	1.600.000.000
Gastos generales	2.300.000.000	7.300.000.000	6.400.000.000	5.900.000.000	4.856.000.000	3.356.000.000
Gastos generales Resolución	0	0	0	0	0	0
Otras transferencias	3.400.000.000	3.400.000.000	3.900.000.000	3.900.000.000	2.900.000.000	2.500.000.000
Deuda pública	22.703.823.721	0	0	22.538.000.000	0	0
Inversión 2012	10.000.000.000	16.371.000.000	15.371.000.000	14.000.000.000	14.000.000.000	14.000.000.000
Inversión Resolución	0	0	0	0	0	0
TOTAL	58.603.823.721	47.271.000.000	43.371.000.000	64.438.000.000	39.856.000.000	50.456.000.000

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Claridad debida • Calidad de vida!



El Municipio de Santiago de Cali, cumplió con lo establecido en el párrafo primero de la cláusula cuarta del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, remitiendo mensualmente a la sociedad fiduciaria el informe con la prelación de pagos para el mes siguiente.

RELACIÓN OFICIOS REMISORIOS PRELACIÓN DE PAGOS A LA SOCIEDAD FIDUCIARIA, VIGENCIA 2012.

MES	OFICIO	FECHA
Enero	4131,3,2,3,380	27-Dec-11
Febrero	S/N	25-Jan-12
Marzo	4131,3,2,3,1160	27-Feb-12
Abril	4131,3,1978	22-Mar-12
Mayo	S/N	23-Apr-12
Junio	S/N	24-May-12
Julio	S/N	26-Jun-12
Agosto	S/N	25-Jul-12
Septiembre	S/N	24-Aug-12
Octubre	S/N	24-Sep-12
Noviembre	S/N	23-Oct-12
Diciembre	S/N	22-Nov-12

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

La Administración Municipal dio cumplimiento a lo establecido en los compromisos sexto y séptimo de la matriz de seguimiento del Programa de Ajuste Fiscal y Financiero suscrito con las entidades financieras acreedoras del ente territorial.

Hallazgo administrativo N° 3

El Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en el compromiso N° 6 establece el cumplimiento de la prelación de pagos con el fin de garantizar la viabilidad financiera e institucional del Municipio, asegurar el cumplimiento del pago del servicio de la deuda de los acuerdos de reestructuración y contrato de empréstito, así como de los gastos corrientes y demás obligaciones; se evidenció que la Subdirección de Tesorería de Rentas del Departamento Administrativo de

Claridad debida • Calidad de vida!



Hacienda del Municipio de Santiago de Cali, para el mes de mayo de 2012, determinó en el Acta de Prelación de Pagos, un mayor valor por \$800.000.000, debido a debilidades de control en el registro de la prelación de pagos, generando dicha inconsistencia una falta de confiabilidad en la información a la Sociedad Fiduciaria.

Hallazgo administrativo N° 4

En el informe fiduciario del consorcio Bancolombia- Bogotá del mes de diciembre de 2012, se evidenció que el Municipio de Santiago de Cali no presentó la información relacionada con la ejecución de ingresos y gastos con corte al 31 de diciembre de 2012, tal como lo establece el punto uno del numeral 10 de la cláusula cuarta del contrato de encargo fiduciario, lo anterior se presenta por la falta de autocontrol en la entrega de los informes, generando traslado de informes incompletos.

Compromiso No. 1.- Verificar si el Municipio mantiene una estructura financiera en la que sus gastos normales de funcionamiento, en ningún momento superen las disponibilidades de ingresos corrientes de libre destinación.

INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI.
 COMPARATIVO VIGENCIAS 2012 - 2011

DESCRIPCIÓN	ICLD 2011	ICLD 2012	VARIACIÓN \$	VARIACIÓN %
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	492.892.300.714	518.908.928.905	26.016.628.191	5,28
INGRESOS CORRIENTES	492.892.300.714	518.908.928.905	26.016.628.191	5,28
INGRESOS TRIBUTARIOS	454.765.281.447	482.743.269.373	27.977.987.926	6,15
Ingresos directos	453.276.970.155	481.257.032.589	27.980.062.434	6,17
Ingresos indirectos	1.488.311.292	1.486.236.784	-2.074.508	-0,14
INGRESOS TRIBUTARIOS NO	38.127.019.267	36.165.659.532	-1.961.359.735	-5,14
Tasas Multas y contribuciones	1.570.308.791	1.176.474.459	-393.834.332	-25,08
Multas	3.746.095.694	2.101.742.047	-1.644.353.647	-43,90
Rentas contractuales	3.396.213.156	3.547.526.640	151.313.484	4,46
Intereses y recargos	25.465.318.445	28.139.484.769	2.674.166.324	10,50
Ingresos operacionales	867.369.457	686.818.247	-180.551.210	-20,82
Otros ingresos no tributarios	3.081.713.724	513.613.370	-2.568.100.354	-83,33

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Claridad debida • Calidad de vida!



Los Ingresos Corrientes De Libre Destinación, ICLD, del Municipio de Santiago de Cali, se incrementaron en 5,28% en la vigencia fiscal 2012 respecto del año 2011, este mayor volumen de los ingresos se originó básicamente por un aumento en los ingresos tributarios directos del 6.17%, siendo el más representativo un incremento del 9,2% en el impuesto de industria y comercio; y una disminución del 5,14% en los ingresos no tributarios.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. COMPARATIVO VIGENCIAS 2012 – 2011.

DESCRIPCIÓN FUENTE	EJECUCIÓN PPTAL GASTOS DIC.31.2011	EJECUCIÓN PPTAL GASTOS DIC.31.2012	VARIACION \$	VARIACION %
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACION CENTRAL	334.107.394.907	417.839.228.694	83.731.833.787	25,06
Gastos funcionamiento Admón. Central (personal, gastos generales, transf.) (Libre Asignación)	234.395.459.088	236.877.803.634	2.482.344.546	1,06
Otros gastos (otras fuentes)	99.711.935.819	180.961.425.060	81.249.489.241	81,48
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL	8.010.585.118	8.914.488.834	903.903.716	11,28
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO ADMON CENTRAL Y CONCEJO	342.117.980.025	426.753.717.528	84.635.737.503	24,74
DEUDA PÚBLICA	85.695.989.096	113.578.225.532	27.882.236.436	32,54
INVERSIÓN	1.320.321.444.137	1.226.854.987.673	93.466.456.464	-7,08
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS EJECUTADO	1.748.135.413.258	1.767.186.930.733	19.051.517.475	1,09

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

El presupuesto de gastos del Municipio de Santiago de Cali se incrementó en 1,09% en la vigencia 2012, respecto de la vigencia anterior, esto obedeció básicamente a un incremento del 32,54% en el servicio de la deuda y del 24,74% en los gastos de funcionamiento de la Administración Central incluidos los entes de control, no obstante evidenciarse un decremento del 7,08% en los gastos destinados a los gastos de inversión del Municipio.

Claridad debida • Calidad de vida!



INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN VS TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL MUNICIPIO (Administración Central y Órganos de control. Comparativo vigencias 2012 – 2011)

DESCRIPCION	2.011	2.012	VARIACIÓN 2012/2011 \$	VARIACIÓN 2012/2011 %
ICLD (Ingresos Corrientes de Libre Destinación)	492.892.300.714	518.908.928.905	26.016.628.191	5,28
TOTAL GASTOS FUNCIONAM.(Admón. central y órganos control)	342.117.980.025	426.753.717.528	84.635.737.503	24,74
SALDO DISPONIBLE PARA PAGOS	150.774.320.689	92.155.211.377	-58.619.109.312	-38,88
% EJECUCIÓN TOTAL GASTOS FUNCIONAM. / ICLD	69,41	82,24	12,83	18,48

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

El Municipio Santiago de Cali, durante las vigencias fiscales 2011 y 2012, ha mantenido una estructura financiera en la que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación superaron en un 30.59% y 17.76% respectivamente a los gastos totales de funcionamiento incluidas las transferencias realizadas a los órganos de control. Excedentes que le permitieron sufragar gastos adicionales de acuerdo con lo establecido en la cláusula segunda literal a del Programa de Ajuste Fiscal y Financiero del Municipio. No obstante se evidencia que los gastos totales de funcionamiento de la Administración Central se incrementaron en la vigencia 2012, respecto del 2011 en 24,7% mientras que los Ingresos Corrientes de Libre Destinación sólo lo hicieron en 5,3%, lo cual implica que los recursos disponibles para realizar otros pagos se redujeron en 38,9%. Este incremento en los gastos de funcionamiento se originó fundamentalmente por un incremento del 128,6% y del 28,0% en los gastos de la Dirección de Desarrollo Administrativo y del Departamento Administrativo de Hacienda respectivamente; gastos destinados principalmente al pago de cesantías, bonos pensionales, fondo territorial de pensiones, fondo para contingencias, etc.

Compromiso No. 2.- Verificar el cumplimiento de los indicadores proyectados en el escenario financiero anexo al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero en concordancia con la Ley 617 de 2000.

Claridad debida • Calidad de vida!



VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO INDICADORES LEY 617 DE 2000 Y PROGRAMA DE AJUSTE FISCAL Y FINANCIERO. VIGENCIAS 2012 – 2011.

DESCRIPCION	2.011	2.012	VARIACIÓN 2012/2011
ICLD (Ingresos Corrientes de Libre Destinación)	492.892.300.714	518.908.928.905	26.016.628.191
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	234.395.459.088	236.877.803.634	2.482.344.546
SALDO DISPONIBLE PARA PAGOS	258.496.841.626	282.031.125.271	23.534.283.645
% EJECUCIÓN GASTOS FUNCIONAM. / ICLD	47,56	45,65	-1,91
% LÍMITE LEY 617 DE 2000	50,00	50,00	
DIFERENCIA LEY 617 Vs. Relac. gtos func./ icld	2,44	4,35	1,91
CUMPLIMIENTO LEY 617	SI CUMPLIÓ LEY 617	SI CUMPLIÓ LEY 617	
% LÍMITE PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DEL MUNIICPIO. PAFF	48,00	48,00	
DIFERENCIA PAFF Vs. RELAC.icld/gtos func.	0,44	2,35	1,91
CUMPLIMIENTO PROGRAMA AJUSTE FISCAL Y FINANCIERO MUNICIPIO CALI	SI CUMPLIÓ PROGR. AJUSTE FISCAL Y FIN.	SI CUMPLIÓ PROGR. AJUSTE FISCAL Y FIN.	

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

Los gastos de funcionamiento de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, crecieron 1.06 % en la vigencia fiscal 2012 frente a la vigencia inmediatamente anterior, de igual manera los Ingresos Corrientes de Libre Destinación se incrementaron en 5.28 % durante la vigencia fiscal 2012 respecto del 2011.

El Municipio Santiago de Cali, durante la vigencia fiscal 2012 dio cumplimiento a los parámetros establecidos por la Ley 617 de 2000, en lo que respecta al límite máximo del 50% de la relación de gastos de funcionamiento de la Administración Central del Municipio frente a los ICLD (Ingresos Corrientes de Libre Destinación), la cual fue del 45,6 %, superando en 1,9 % a la del año anterior. De igual manera cumplió con el límite determinado en el programa de ajuste fiscal y financiero suscrito con las entidades financieras acreedoras, dicho margen para la vigencia fiscal 2012 era del 48 %, este valor fue superado en un 2,35 %, puesto que dicha relación alcanzó un 45,6%, durante la última vigencia fiscal.

Claridad debida • Calidad de vida!



Municipio de Santiago de Cali
Cálculo de Indicadores Ley 358 de 1997
Vigencia 2012 (en Millones de pesos)

Concepto	Ejecución
INGRESOS CORRIENTES	917.779,22
Ingresos Tributarios	587.143,06
Ingresos No tributarios	226.855,83
Participaciones	21.089,55
Recursos del Balance	62.384,78
Regalías	83,69
Rendimientos Financieros	20.222,31
GASTOS CORRIENTES	325.428,05
Gastos de Personal	106.776,58
Gastos Generales	32.323,85
Transferencias	185.347,30
Otros Gastos de Funcionamiento	0,00
Pago Déficit Vigencias Anteriores	980,32
Pago de Vigencias Futuras Rec. Propios (Circular 05/2010 Min)	0,00
AHORRO OPERACIONAL	592.351,17
Inflación Esperada	
SITUACION DE LA DEUDA SIN NUEVO CREDITO	
Saldo Deuda Vigencia Anterior	451.493,59
Desembolsos Pendientes Vigencia Anterior	0,00
Créditos Contratados en la Presente Vigencia	0,00
Ajustes Diferencia en Cambio	-829,85
Amortización de la Deuda	66.055,34
Amortizaciones Pagadas	66.055,34
Amortizaciones por Pagar en Resto Vigencia	0,00
SALDO DEUDA	384.608,40
Intereses Pagados a la Fecha de Corte	25.626,06
Intereses por Pagar en el Resto de la Vigencia	0,00
Total Intereses de la Deuda Vigente	25.626,06
SERVICIO DEL NUEVO CREDITO	
Valor Total del Nuevo Crédito	
Amortizaciones del Nuevo Crédito	
Intereses del Nuevo Crédito	
CALCULO INDICADORES	
SOLVENCIA= INTERESES/AHORRO OPERACIONAL ≤ 40%	4,33%
SOSTENIBILIDAD= SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES ≤ 80%	41,91%
ESTADO ACTUAL ENTIDAD - SEMAFORO	VERDE

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

Claridad debida • Calidad de vida!



En lo relacionado a los indicadores de la Ley 358 de 1997, sobre el cálculo del Ahorro Operacional y el nivel de endeudamiento, los resultados para la vigencia 2012, en el Municipio de Santiago de Cali, fueron los siguientes:

El Indicador de Solvencia que corresponde a: Intereses/ Ahorro Operacional, se estableció en 4,33% que significa que el Municipio por cada \$100 de Ahorro Operacional que está generando tiene para responder \$4,33 por intereses.

El indicador de Sostenibilidad que consiste en Saldo deuda/ Ingresos Corrientes, se determinó en 41,91% que expresa que de cada \$100 que se recaudan por Ingresos Corrientes, \$41,91 se destinan para el pago del servicio de la deuda.

El estado actual del Municipio de Santiago de Cali se encuentra en semáforo Verde por cuanto los límites no excedieron de lo establecido en la Ley 358 de 1997.

Compromisos Nos. 4 y 10.- Verificar que el Municipio no haya realizado operaciones de crédito público, ni asimiladas a operaciones de crédito público ni operaciones de manejo de deuda pública; cálculo de los intereses y de capital del servicio de la deuda. (Cláusula segunda, literales d y e del Programa de Ajuste Fiscal y Financiero).

El Municipio de Santiago de Cali por medio de la Subdirección Administrativa de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, expidió el 30 de mayo del año en curso, bajo el radicado No. 2013413120001951, constancia en la cual declara no haber realizado operaciones de crédito público, ni asimiladas a operaciones de crédito público, ni operaciones de manejo de deuda pública en cumplimiento de lo acordado en el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Municipio de Santiago de Cali, celebrado el 11 de junio de 2001.

A diciembre 31 de 2012, el Saldo de la Deuda pública de la Administración Central, asciende a \$384.608.404.163; este saldo se distribuye según el origen de los recursos en:

Deuda Interna	\$377.501.571.049
Deuda Externa	\$7.106.833.113

En la vigencia de 2012, el Municipio de Santiago de Cali, no recibió desembolsos por concepto de deuda pública.

Claridad debida • Calidad de vida!



Municipio de Santiago de Cali
Análisis del servicio de la Deuda Pública
Vigencia 2012

Concepto	Deuda Interna	Deuda Externa	Total	% Ejec.
Capital	64.823.946.938	1.231.390.765	66.055.337.703	72,05
Intereses	25.462.132.311	164.511.269	25.626.643.580	27,95
Total	90.286.079.249	1.395.902.034	91.681.981.283	100.00

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda

Frente al compromiso No. 4, es importante anotar que el Municipio ha cumplido con el pago de la Deuda Pública en lo que respecta a capital e intereses; las obligaciones están contraídas en los pagarés de deuda con las diferentes entidades financieras. El Municipio, el manejo de la Deuda lo lleva en el SGFT-SAP a través del Módulo de Deuda Pública TRLO.

En lo referente a capital, el Municipio ha pagado en la vigencia 2012 el 72,05 y por intereses 27,95 del total del servicio de la deuda que se determinó en \$91.681.981.283.

Compromiso No. 12.- Verificar si el Municipio continúa transfiriendo recursos a los fondos de pensiones y cesantías, a través del patrimonio autónomo creado, según la cláusula segunda, literal h del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero del Municipio.

PATRIMONIO AUTONOMO DE PENSIONES DEL MUNICIPIO
 (BBVA HORIZONTE - Administrador)

VIGENCIA	TRANSFERENCIAS	SALDOS A DIC. 31
2011	14.495.510.742	193.507.724.868
2012	23.683.520.801	232.504.749.562

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

El saldo del patrimonio autónomo de pensiones del Municipio de Santiago de Cali a diciembre 31 de 2012, ascendía a \$232.504.749.562; durante la vigencia 2012, el Municipio transfirió al patrimonio autónomo la suma de \$23.683.520.801.

Claridad debida • Calidad de vida!



CESANTIAS RETROACTIVAS

VIGENCIA	ENTIDAD	TRANSFERENCIAS	SALDOS A DIC. 31
2011		*	29.996.334.273
2012			32.774.453.373
2012	FONDO HORIZONTE	500.000.000	
2012	FONDO PORVENIR	286.220.020	
2012	FONDO COLFONDOS	500.000.000	
2012	FONDO I.N.G. PROTECCIÓN	4.500.000.000	
TOTAL TRANSFERENCIAS 2012		5.786.220.020	

Fuente: Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

* Durante la vigencia 2011, el Municipio no transfirió recursos a los fondos de cesantías retroactivas.

Durante la vigencia 2012 el Municipio de Santiago de Cali trasladó recursos a los fondos de cesantías retroactivas por valor de \$5.786.220.020; a diciembre 31 de 2012, el saldo por este concepto que el Municipio mantenía en los diferentes fondos era de \$32.774.453.373.

El Municipio de Santiago de Cali, en la vigencia 2012, dio cumplimiento a lo establecido en el compromiso número 12 de la matriz de seguimiento al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, cláusula segunda literal h, transfiriendo recursos a los fondos de pensiones y cesantías, a través del patrimonio autónomo y del convenio para el manejo de las cesantías retroactivas.

Claridad debida • Calidad de vida!



3. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la auditoría objeto del presente informe, se establecieron cuatro (4) Hallazgos Administrativos.

El Departamento Administrativo de Hacienda Municipal del Municipio de Santiago de Cali, debe suscribir el Plan de Mejoramiento, con acciones y metas que se implementarán por parte de la entidad, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas por el equipo auditor, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo y que permitan solucionar los hallazgos contenidos en el Informe Final, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del mismo.

El Plan de Mejoramiento Ajustado, debe ser presentado a la Contraloría General de Santiago de Cali, a través del aplicativo SIA, diligenciando el PM_CGSC y el anexo que se encuentra disponible en el Link “*Guía para la rendición de formatos*”, ubicados en la página WEB de la Contraloría General de Santiago de Cali www.contraloria.gov.co.

Claridad debida • Calidad de vida!



4. ANEXOS

4.1 Matriz de Seguimiento del Programa de Ajuste Fiscal y Financiero (12 Compromisos)

LEONOR ABADIA BENITEZ
Director Técnico ante la Administración Central

Claridad debida • Calidad de vida!

